



- 1 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



NUMERO: /
**REFORMA DEL ESTATUTO Y AMPLIACION DEL
 OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXPRESIONES
 GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART.**-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de Junio del dos mil tres, ante mí, doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART**, representada por el señor **DAVID SCOTT PÉREZ MAC COLLUM**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----

Sírvase incorporar en el Registro de Escritura Públicas a su cargo, una en la cual conste la Reforma del Estatuto y Ampliación del Objeto Social de la compañía **EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART**, que se otorga al tenor de la cláusulas siguientes:-----



CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece en

el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor David Scott Pérez Mac Collum, en su calidad Presidente de la compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART, cuya personería la legitima con el nombramiento que se acompaña a la presente, y además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día trece de mayo del dos mil tres.-----

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART se constituyó en Guayaquil, mediante escritura pública pública celebrada el día diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, con un capital social de dos millones de sucres; escritura que luego de ser aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. b) Posteriormente aumentó su capital social a cinco millones de sucres, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. c) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día trece de mayo del dos mil tres, se acordó aprobar la Ampliación del Objeto Social de la Compañía y la reforma de los Estatutos de la Compañía.-----



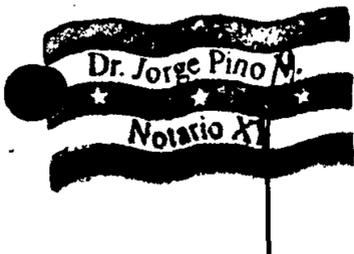


0000003

- 2 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



CLAUSULA TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART: Con los antecedentes expuestos, el señor David Scott Pérez Mac Collum, a nombre y en representación de la compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART, en su calidad de Presidente de la misma y, en cumplimiento con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del día trece de mayo del dos mil tres declara: Uno.- Que la compañía se dedicará dentro de sus múltiples actividades a la Valoración de Activos y peritajes de obras de arte en general. Dos.- Que la compañía también podrá dedicarse al envasado y fabricación de pinturas para fines artísticos, sean éstos óleos, acrílicos, acuarelas, témperas, etcétera. Tres.- Que se aumentan los literales l) y m) dentro de la cláusula TERCERA: OBJETO SOCIAL, de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que dirán: l) La Valoración de Activos y peritajes de obras de arte en general; m) El envasado y fabricación de pinturas para fines artísticos, sean éstos óleos, acrílicos, acuarelas, témperas, etcétera.-----

CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- El señor David Scott Pérez Mac Collum, por los derechos que representa de la compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART, en su calidad de Presidente de la misma, declara que se reforma el Estatuto Social de la compañía en la cláusula TERCERA que dirá así: "TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a: a) La compra, venta, permuta, arrendamiento,



corretaje y promoción de obras de arte, ya sean pinturas, esculturas, antigüedades, etcétera; b) La importación y comercialización de pinturas, ya sean acrílicas o al óleo, y de toda clase de materiales empleados en la elaboración de obras artísticas; c) La enmarcación de pinturas u cualquier obra gráfica; d) La impresión de obras gráficas; e) la representación de artistas nacionales o internacionales; f) La preparación, educación y formación artística; g) Brindar asesoramiento en instalaciones de exposiciones, así como en la decoración de ambientes donde se vayan a exponer obras de arte; h) La fabricación de molduras; j) La comercialización de automotores, sus repuestos y accesorios; j) La comercialización y explotación de inmuebles urbanos y rurales; k) La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras Sociedades de cualquier clase; l) La Valoración de Activos y peritajes de obras de arte en general; m) El envasado y fabricación de pinturas para fines artísticos, sean éstos óleos, acrílicos, acuarelas, témperas, etcétera. La compañía no podrá dedicarse a la compra venta de cartera no a la intermediación financiera. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto y permitidos por las leyes”-----

Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de rigor necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura e

impone los habilitantes acompañados. Firmado.- Firma ilegible:



Dr. Jorge Pino V.
Notario XI
7 de Junio del 2001

0000004

Señor
DAVID SCOTT PEREZ MAC COLLUM
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de socios de la compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en el artículo Séptimo del estatuto social de la misma. Su anterior nombramiento fue inscrito el 24 de noviembre de 1.995

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Sociedad.

El estatuto social de la compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A EXPREART consta de la escritura pública por la que se constituyó la compañía, la misma que fue otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil., Abg. Marcos Díaz Casqueto, el 17 de agosto de 1989 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de septiembre de 1989. La compañía Aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública autorizada por la Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Abg. Melva Rodríguez de Verduga el 23 de agosto de 1994, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de septiembre de 1995.

Atentamente

María Elena Balarezo Rossel de Pérez
Secretario Ad-Hoc de la sesión

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A, EXPREART, para el cual he sido elegido y dejo constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana y tengo mi domicilio en el número 111 de la calle Jorge Pérez Concha en su intersección con la calle Victor Emilio Estrada (Cdla.Urdesa) en esta ciudad de Guayaquil, Marzo 7 del 2001

David Scott Pérez Mac Collum
C.I.# 090886275-8



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 62.712, Registro Mercantil No.
14.474 Repertorio No. 19.465
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 8 de Junio del 2001

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 4.85

DRA. NORMA PLAZA DE
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTÓN GUAYAQUIL



COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART CELEBRADA EL DIA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRES.-

"En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de mayo del dos mil tres, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Jorge Pérez Concha No. 111 - A y Victor Emilio Estrada, Ciudadela Urdesa, de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la única accionista de la compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART, esto es: La compañía Pan American Organization Sales & Services Inc., de nacionalidad Panameña, debidamente representada por su Apoderado el señor David Scott Pérez Mac Collum, propietaria de 20.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, pagadas en un 100% y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.

Encontrándose de esta manera presente la totalidad del capital social pagado, que es de US\$800,00, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General sin necesidad de convocatoria previa, atentos a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día sobre los cuales se encuentra debidamente de acuerdo e informada:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; y,
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Actúa como Presidente de la sesión el señor David Scott Pérez Mac Collum y actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía, señora María Elena Balarezo de Pérez.

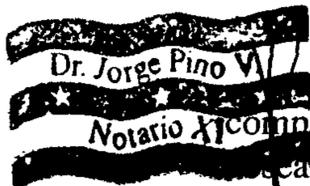
El Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que la accionista asistente y sus acciones, son las mismas que se detallan en el encabezamiento de esta acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que se debe tratar el primer punto del orden del día de la presente sesión:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

Toma la palabra el Presidente de la compañía, señor David Scott Pérez Mac Collum quien manifiesta que considera conveniente y necesario ampliar el Objeto Social de la





compañía, en virtud de que EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART, para formar parte de los peritos autorizados por la Superintendencia de Compañías, para llevar a cabo la valoración de activos y peritajes de obras de arte en general y, en virtud de que la compañía podría dedicarse próximamente al envasado y fabricación de pinturas para fines artísticos.

Luego de las respectivas deliberaciones, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad:

1. Autorizar la ampliación del objeto social de la compañía, en el sentido de que dentro del mismo se inserte que la compañía se podrá dedicar a: La Valoración de Activos y peritajes de obras de arte en general; y, al envasado y fabricación de pinturas para fines artísticos, sean éstos óleos, acrílicos, acuarelas, témperas, etc. Así mismo, deciden autorizar al Presidente de la compañía, señor David Scott Pérez Mac Collum, para que comparezca ante cualquiera de los Notarios de esta ciudad, para que celebre la escritura pública de Ampliación de Objeto Social.

Posteriormente la Junta procede a tratar el segundo punto del orden del día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

La accionista Pan American Organization Sales & Services Inc. por intermedio de su Apoderado propone se reforme la cláusula TERCERA del estatuto social de la compañía que trata sobre el OBJETO SOCIAL de la compañía, al tenor del texto que sigue: a continuación del literal k) se agregan los literales l) y m) que dirán: *l) La Valoración de Activos y peritajes de obras de arte en general; m) El envasado y fabricación de pinturas para fines artísticos, sean éstos óleos, acrílicos, acuarelas, témperas, etc.*

La Junta General de Accionistas de EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART, luego de deliberar sobre lo propuesto, resuelve por unanimidad aprobar la reforma parcial del Estatuto de la compañía, en su cláusula TERCERA: OBJETO SOCIAL, cuyo texto dirá así:

TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a: a) La compra, venta, permuta, arrendamiento, corretaje y promoción de obras de arte, ya sean pinturas, esculturas, antigüedades, etc.; b) La importación y comercialización de pinturas, ya sean acrílicas o al óleo, y de toda clase de materiales empleados en la elaboración de obras artísticas; c) La enmarcación de pinturas u cualquier obra gráfica; d) La impresión de obras gráficas; e) la representación de artistas nacionales o internacionales; f) La preparación, educación y formación artística; g) Brindar asesoramiento en instalaciones de exposiciones, así como en la decoración de ambientes donde se vayan a exponer obras de arte; h) La fabricación de molduras; j) La comercialización de automotores, sus repuestos y accesorios; j) La comercialización y explotación de inmuebles urbanos y rurales; k) La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras



Sociedades de cualquier clase; l) La Valoración de Activos y peritajes de obras de arte en general; y, m) El envasado y fabricación de pinturas para fines artísticos, sean éstos óleos, acrílicos, acuarelas, témperas, etc. La compañía no podrá dedicarse a la compra venta de cartera no a la intermediación financiera. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto y permitidos por las leyes.

Una vez que se ha tratado el orden del día, la Junta dispone que la Secretaria de la Junta dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, elaborando el expediente de esta sesión de la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las doce horas". f) p. Pan American Organization Sales & Services Inc., David Scott Pérez Mc Collum - APODERADO; f) David Scott Pérez Mc Collum - PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) María Elena Balarezo de Pérez - SECRETARIA DE LA JUNTA.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART, al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 13 de mayo del 2003.

María Elena Balarezo
F) María Elena Balarezo de Pérez
SECRETARIA DE LA JUNTA





0000000

- 3 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



PAOLA PLAZA MOREIRA.- ABOGADA.- Registro número once mil ciento sesenta y uno.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y Nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública al otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-

por EXPRESIONES DE ARTE S.A. EXPREART

DAVID SCOTT PÉREZ MAC COLLUM
PRESIDENTE

C.C. 090886275-8

CERT. VOT. 185-0909

R.U.C. 099 101679 1001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Junio del dos mil tres.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

Joy Fe: Que

en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la resolución # 03-G-UJ-0004594, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 16 de Julio del 2003, se tomó nota de esta Resolución de la Aprobación de la Escritura Pública de Reforma del Estatuto de la compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART, al margen de la matriz correspondiente.-
Guayaquil, 21 de Julio del 2003.-

DR. JORGE PINO VERNATA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000007

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 03-G-IJ-0004694, dictada por el **INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL(E)**, el 16 de Julio del 2.003, queda inscrita esta escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto de la compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART**, de fojas 11.018 a 11.029, Número 812 del **Registro Industrial** y anotada bajo el número 27.857 del **Repertorio**.- 2.- **Certifico:** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Octubre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN No.67650
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: MARAGARITA CASTRO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISION:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 90,16

0000008

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 03-G-IJ-0004694, dictada por Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 16 de Julio del 2003, se tomó nota de la Reforma de Estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía denominada EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A, EXPREART. otorgada ante mí, el 17 de agosto de 1989.- Guayaquil, veintitres de Octubre del dos mil tres.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

